

DIARIO OFICIAL
DE LA REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior**IV**
SECCIÓN**LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS**

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 5

Avisos**CVE 2652056****MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Fuerza Aérea de Chile / Dirección General de Aeronáutica Civil

**Dirección General de Aeronáutica Civil**

La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) llama a Concurso Público de la Administración Pública, para proveer los cargos de Tercer Nivel Jerárquico de la planta de Directivos, de acuerdo con lo establecido en el DFL N° 29 de Hacienda, de 2004, sobre Estatuto Administrativo, y el DS N° 69 de Hacienda, de 2004, que contiene el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE CARGO	FUNCIÓN	LUGAR DE DESEMPEÑO	PLANTA Y GRADO
Cargo 01 Jefe de Departamento Grado 4	Jefe/a del Subdepartamento Aeronavegabilidad (DSO)	Miguel Claro 1314, Providencia, Región Metropolitana	Directiva Grado 4 de la Escala de sueldos del DFL (G) N° 1 de 1997 (Aprox. \$3.799.180).*
Cargo 02 Jefe de Departamento Grado 4	Jefe/a del Subdepartamento Licencias (DSO)	Miguel Claro 1314, Providencia, Región Metropolitana	Directiva Grado 4 de la Escala de sueldos del DFL (G) N° 1 de 1997 (Aprox. \$3.799.180).*

*La renta no considera trienios ni modernización.

II. OBJETIVO DEL CARGO

CARGO	OBJETIVO GENERAL
CARGO 01	Certificar y fiscalizar la aeronavegabilidad de las aeronaves con matrícula chilena que tengan una capacidad de hasta 19 pasajeros y a los organismos nacionales de diseño y fabricación de productos aeronáuticos, sus partes y componentes, aplicándose en cada una de estas áreas la normativa vigente. Así como también la fiscalización de la aeronavegabilidad de las aeronaves con matrícula extranjera que operan en Chile y la certificación a las Organizaciones de Mantenimiento Aeronáutico que dan servicios a aeronaves con matrícula chilena de hasta 19 pasajeros.

CVE 2652056Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 2 de 5

CARGO	OBJETIVO GENERAL
CARGO 02	Gestionar los procesos de otorgamiento, renovación y convalidación de licencias y habilitaciones al personal aeronáutico, efectuando las evaluaciones teóricas y de pericia a los postulantes y titulares de licencias y habilitaciones aeronáuticas. Además de fiscalizar el cumplimiento de la normativa en el ámbito de las licencias del personal aeronáutico.

III. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

1. Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 de Estatuto Administrativo, a saber:

- a. Ser ciudadano(a) o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia;
- b. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente (varones);
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

2. Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades establecidas en el Artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- a. Tener vigentes o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más con la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b. Tener litigios pendientes con la Dirección General de Aeronáutica Civil, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos (inclusive adoptados) o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- d. Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.
- e. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los/as funcionarios/as directivos de la Dirección General de Aeronáutica Civil hasta el nivel de Jefe/a de Departamento o su equivalente, inclusive.

3. Con todo, para el/la postulante que resulte seleccionado, deberá considerar que, para ejercer el cargo, no podrá encontrarse en alguna de las hipótesis de incompatibilidades previstas en el artículo 56, del DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 46 y 47 del Decreto Supremo N°69/2004, del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes/as de Departamento y equivalente a saber:

1. Ser funcionario/a de planta o a contrata, de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios/as a contrata deben haberse

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 3 de 5

desempeñado en tal calidad al menos durante los tres (3) años previos al Concurso, en forma ininterrumpida, lo que también será exigido para los funcionarios/as en calidad de suplente, de acuerdo al dictamen N° 56311 del año 2014 de la Contraloría General de la República.

2. Estar calificado en lista N° 1 de distinción.
3. No estar afectos a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo N° 27 del Reglamento sobre Concursos.
4. No estar afectos a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653 de Hacienda de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575.

Con todo, para el/la postulante que resulte seleccionado/a, deberá considerar que para asumir el cargo no podrá encontrarse en alguna de las hipótesis de incompatibilidades previstas en el artículo 56, del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

IV. DOCUMENTOS REQUERIDOS: Para formalizar la postulación, los/as interesados/as deberán adjuntar la documentación referida a los requisitos generales para el desarrollo del concurso, a saber:

1. Currículum Vitae en formato libre, indicando claramente: títulos, cursos, diplomados, postítulos y/o postgrados; además de la experiencia laboral, detallando cargo, institución, periodo y funciones realizadas.
2. Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados.
3. Fotocopia simple de certificados que acrediten el nivel educacional o títulos que posee. (Aquellas personas que hayan obtenido su título profesional en el extranjero, deberán encontrarse validados en Chile, de acuerdo con la legislación vigente).
4. Declaración Jurada Simple electrónica, según formato dispuesto por www.empleospublicos.cl, que acredite que el/la postulante cumple con lo establecido en las letras e) y f) del artículo 12 del Estatuto Administrativo y que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el Artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Ver Anexo N°1).
5. Copia de certificado vigente de situación militar al día, exigible sólo para postulantes de sexo masculino, hayan efectuado o no el Servicio Militar (Dirección General de Movilización Nacional).

Adicionalmente, se solicita adjuntar documentos que se relacionan con los requisitos deseables, necesarios para la obtención de puntajes, los que se indican a continuación:

1. Fotocopia simple de licencia de piloto por ambos lados (según cargo de interés).
2. Copia de certificado emitido por el Subdepartamento Licencias de la Dirección General de Aeronáutica Civil que acredite tipo de licencia y horas de vuelo o certificado de horas de vuelo en algún organismo del Estado (según cargo de interés).
3. Fotocopia simple de certificados que acrediten postgrados (doctorado o equivalente, magíster o equivalente), postítulos, diplomados y/o cursos de capacitación.
4. Copia de certificado que acredite experiencia laboral y/o en cargos de jefaturas (Ver Anexo N°2), u otro certificado que acredite lo requerido, en el que señale claramente el cargo, tiempo, funciones desempeñadas y número de personas a cargo. Este anexo debe ir con fecha, firma y timbre de quien la emite o firma electrónica.

En el caso de postulantes externos, este desempeño deberá ser acreditado por la unidad de personal del respectivo servicio público o empresa.

En el caso de funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil, deberán solicitar este anexo en la Oficina de Archivo, Cauciones y Credenciales, Sección Ciclo Laboral, Subdepartamento de Personal, del Departamento Recursos Humanos, a la casilla de correos de archivosycredenciales@dgac.gob.cl.

CVE 2652056Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Situs Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 4 de 5

V. PERMANENCIA EN EL CARGO: El/la funcionario/a nombrado/a permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual, y por una sola vez el Director General de Aeronáutica Civil podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por un período igual. Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista N° 1 de Distinción. El funcionario nombrado, una vez concluido su período o eventual prórroga podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen cuando proceda.

VI. LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Los/as interesados/as en participar en el presente concurso deberán realizar su postulación en línea en la plataforma de Empleos Pùblicos (<https://www.empleospublicos.cl>), donde se encontrarán disponibles para descargar las Bases y Anexos del Concurso.

VII. ETAPAS DEL PROCESO

Etapa I: Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación.

Etapa II: Experiencia Laboral.

Etapa III: Aptitudes Técnicas para el Desempeño de la Función.

Etapa IV: Aptitudes Directivas para el Desempeño de la Función.

Etapa V: Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función.

Etapa VI: Entrevista de Apreciación Global.

VIII. MODALIDAD DE EVALUACIÓN: La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima de cada etapa determinará el paso a las etapas siguientes.

IX. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

ETAPA	DURACIÓN
Postulación	
Recepción y Registro de Antecedentes.	Desde el día de la publicación del concurso en el Diario Oficial hasta las 16:00 horas del décimo día hábil siguiente.
Selección	
Evaluación Cumplimiento de Requisitos Generales.	10 días hábiles desde que se da por finalizada la etapa de postulación.
Etapa I: Estudios, Cursos de Formación Educacional y de Capacitación.	5 días hábiles desde que se da por finalizada la evaluación de Requisitos Generales.
Etapa II: Experiencia Laboral.	5 días hábiles desde que se da por finalizada la Etapa I.
Etapa III: Aptitudes Técnicas para el Desempeño de la Función.	10 días hábiles desde que se da por finalizada la Etapa II.
Etapa IV: Aptitudes Directivas para el Desempeño de la Función.	10 días hábiles desde que se da por finalizada la Etapa III.
Etapa V: Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función.	5 días hábiles desde que se da por finalizada la Etapa IV.
Etapa VI: Entrevista de Apreciación Global.	6 días hábiles desde que se da por finalizada la Etapa V.
Confección de Nómina de Candidatos/as e Informe Final del Proceso.	3 días hábiles desde que se da por finalizada la Etapa VI.
Elección del seleccionado por el Jefe del Servicio	1 día hábil desde que se da por finalizada la etapa anterior.
Notificación Postulante Seleccionado/a.	2 días hábiles desde la elección del seleccionado/a por el Jefe del Servicio.
Aceptación del Cargo.	3 días hábiles desde que se notifica al/a la postulante seleccionado/a.
Finalización	
Finalización del Proceso.	5 días hábiles desde la aceptación del cargo.

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 5 de 5

Las Bases y Anexos del Llamado a Concurso Público presentadas por el Comité de Selección y aprobadas por el Jefe Superior del Servicio, se encontrarán disponibles durante el periodo de recepción de antecedentes en: www.dgac.gob.cl y www.empleospublicos.cl.

CARLOS MADINA DÍAZ
General de Aviación
Director General

**CVE 2652056**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl